COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL A LA LUZ DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS:

RIESGOS, UTILIDADES Y PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Dirección

Paulo Ramón Suárez Xavier Ana María Vicario Pérez

Prólogo

Federico Bueno de Mata



eBook en www.colex.es

COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL A LA LUZ DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS:

RIESGOS, UTILIDADES Y PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Directores

Paulo Ramón Suárez Xavier Ana María Vicario Pérez

Prólogo

Federico Bueno de Mata







Esta obra se publica con fondos resultantes de las Ayudas a la Recualificación del Sistema Universitario Español 2022, en la Modalidad Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores, concedida a Paulo Ramón Suárez Xavier.

Copyright © 2023

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Paulo Ramón Suárez Xavier © Ana María Vicario Pérez

© Editorial Colex, S.L. Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial) A Coruña, C.P. 15004 info@colex.es www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1194-185-3 Depósito legal: C 1780-2023 Materia de esta obra: NUEVAS TECNOLOGÍAS

PRÓLOGO

Federico Bueno de Mata	
rólogo	5

PRESENTACIÓN
Paulo Ramón Suárez Xavier y Ana María Vicario Pérez
Presentación
PARTE I APLICACIONES DE LA DIGITALIZACIÓN EN LA COOPERACIÓN JUDICIAL CIVIL
COOPERACIÓN JUDICIAL CIVIL INTERNACIONAL: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Y OBTENCIÓN DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS
Emilio Castro Durán
1. La asistencia judicial internacional en la era digital
2. Notificación electrónica internacional
3. Obtención de pruebas electrónicas internacionales
3.1. La prueba electrónica
3.2. Obtención de la prueba electrónica: cuestiones generales
3.3. Obtención de pruebas electrónicas extranjeras: régimen convencional e institucional
4. Práctica y valoración de la prueba electrónica en España
5. Conclusiones
Bibliografía

O CERTIFICADO SUCESSÓRIO EUROPEU COMO INSTRUMENTO DE COOPERAÇÃO JUDICIÁRIA CIVIL NA UNIÃO EUROPEIA: ALGUMAS CONSIDERAÇÕES

Diana Leiras

1. Nota introdutória40
2. Âmbito de aplicação do Regulamento (UE) n.º 650/2012: brevíssimas referências
3. A criação e finalidade do Certificado Sucessório Europeu
4. Competência para a emissão do Certificado Sucessório Europeu
4.1. Determinação da competência internacional
4.2. Determinação da competência interna54
5. Procedimento de emissão do Certificado Sucessório Europeu. Questões prejudiciais submetidas ao Tribunal de Justiça da União Europeia
6. Conteúdo e efeitos do Certificado Sucessório Europeu59
Bibliografia
LA RESTITUCIÓN O RETORNO DE MENORES EN SITUACIONES DE SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL A LA LUZ DE LAS
PROPUESTAS DE EFICIENCIA PROCESAL Y DIGITAL
Antonio José Vélez Toro
1. Introducción
2. Ámbito de aplicación del proceso verbal para la restitución de menores 6
3. Carácter urgente y preferente del procedimiento de restitución de menores68
4. Competencia, legitimación y postulación
5. Medidas cautelares
6. Procedimiento de restitución de menores
6.1. Demanda
6.2. Admisión e inadmisión de demanda
6.3. Localización del menor, emplazamiento y comparecencia
6.4. Vista oral
6.4.2. Prueba
6.4.3. Conclusiones
6.5. Sentencia
6.6. Otros modos de finalización
7. Apelación
8. Ejecución
9. El retorno de menores: la declaración de ilicitud de un traslado o
retención internacional
10. Conclusiones
Bibliografía

PARTE II RIESGOS Y UTILIDADES DEL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL

EL PROCESO PENAL EN LA UNIÓN EUROPEA DIGITAL. ESPECIAL REFERENCIA A LAS ÓRDENES EUROPEAS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS

Ana María Vicario Pérez

1. In	troducción
3. Ó	volución de la digitalización en la cooperación judicial penal europea
3.	2. Autoridades de emisión y procedimiento de emisión 97 3. Condiciones de emisión 99
	4. Ejecución
	onclusiones
Bibli	ografía
_	RTIFICIAL INTELLIGENCE AS A NECESSARY TOOL FOR INTERNATIONAL JDICIAL COOPERATION IN THE EFFECTIVE FIGHT AGAINST CYBERCRIME
	Jaime Criado Enguix
	necessary conceptual approach to organised crime
	1. Distinctive features of organised crime
	owards a digital form of organised crime. Regulatory context in Europe 122
3. Cl tr	naracteristics of the Internet that are conducive to the perpetration of ansnational organised crime
	1. Transnational and globalised reach
3.	2. The amplification of damages for the same offence due to the easy dissemination of the internet
3	3. Distance in action
	4. A free an uninterrupted platform
	5. Anonymity
	6. Absence of the psychological component
3.	7. Adaptability
3.	8. The internet as an ideal space for concealing, manipulating or removing evidence
4. CI	nallenges or complexities posed by cybercrime in the procedural arena 127

5. The uses of artificial intelligence as a tool for international judicial cooperation as an effective response to cybercrime	133
5.1. Some utilities of Artificial Intelligence in judicial investigation and	
evidence	133
5.2. Al as a necessary instrument to advance cross-border judicial cooperation	139
6. Final conclusion	141
Bibliography	141
APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ORDEN EUROPEA DE INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS DESDE UNA PERSPECTIVA PRÁCTICA	
Miguel Bueno Benedí	
1. Introducción	145
2. Aproximación a la orden europea de investigación	147
3. La transmisión electrónica de la orden europea de investigación	155
3.1. El portal e-EDES (Sistema de Intercambio Digital de e-Evidence)	155
3.2. ¿Cómo funciona e-EDES?	157
3.3. El papel de España en el sistema de transmisión electrónica de Órdenes Europeas de Investigación	158
4. Proyectos tecnológicos ligados a la orden europea de investigación	
5. La propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo	
sobre las órdenes europeas de entrega y conservación de pruebas	407
electrónicas a efectos de enjuiciamiento penal	
5.1. Objeto	
5.3. Condiciones para su emisión.	
5.4. Ejecución del EPOC y del EPOC-PR	
Bibliografía	
Sibilografia	170
RIESGOS Y RETOS DE LA TRATA DE PERSONAS EN ENTORNOS DIGITALE	S
Ana M. Fuentes Cano	
1. Introducción	175
Marco conceptual del delito de trata	
3. ¿Qué papel juegan las nuevas tecnologías?	
a. Captación	
b. Explotación	
4. Riesgos y retos asociados a la detección y respuesta al delito de trata de	
personas	186
5. Conclusiones	189
Bibliografía	190

PARTE III

LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

JUDICIAL COOPERATION IN CRIMINAL MATTERS AND THE PROTECTION OF THE INDIVIDUAL'S RIGHTS: BETWEEN THE ECTHR AND THE CJEU

Raquel Cardoso

1. I	Introduction: judicial cooperation and the individual	196
2	The limits set out by the jurisprudence of the ECtHR regarding surrender .	197
:	2.1. The ECtHR's two-tier test	200
:	2.2. Special elements within removal proceedings	203
:	2.3. Guarantees, standards of protection and the rights at stake	204
	The CJEU: (no longer) the unwavering presumption of a satisfying	
	standard of protection	
	3.1. The CJEU's two-step test	
	3.2. Special elements within the proceedings	
	3.3. Guarantees, standards of protection and the rights at stake	
	Testing the tests: are both Courts on the same page?	
	Concluding remarks	
Bib	oliography	222
	LA CADENA DE CUSTODIA EN LA ÓRBITA EUROPEA: ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO AL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN	
	REFLEXIONES EN TORNO AL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LAS INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA EUROPEA	
	REFLEXIONES EN TORNO AL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LAS INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA EUROPEA Andrea Jamardo Lorenzo	
1. I	REFLEXIONES EN TORNO AL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LAS INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA EUROPEA	227
	REFLEXIONES EN TORNO AL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LAS INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA EUROPEA Andrea Jamardo Lorenzo	
2. I 3. I	REFLEXIONES EN TORNO AL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LAS INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA EUROPEA Andrea Jamardo Lorenzo Introducción y planteamiento	228
2. I 3. I	REFLEXIONES EN TORNO AL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LAS INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA EUROPEA Andrea Jamardo Lorenzo Introducción y planteamiento	228
2. I 3. I	REFLEXIONES EN TORNO AL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LAS INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA EUROPEA Andrea Jamardo Lorenzo Introducción y planteamiento	228 232 232
2. I 3. I ;	REFLEXIONES EN TORNO AL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LAS INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA EUROPEA Andrea Jamardo Lorenzo Introducción y planteamiento	228 232 232
2. I 3. I ;	REFLEXIONES EN TORNO AL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LAS INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA EUROPEA Andrea Jamardo Lorenzo Introducción y planteamiento	228 232 232 235
2. I 3. I ;	REFLEXIONES EN TORNO AL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LAS INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA EUROPEA Andrea Jamardo Lorenzo Introducción y planteamiento	228 232 235 235
2. I 3. I ; ;	REFLEXIONES EN TORNO AL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LAS INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA EUROPEA Andrea Jamardo Lorenzo Introducción y planteamiento	228 232 232 235 238
2. I 3. I 3. I 4. /	REFLEXIONES EN TORNO AL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LAS INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA EUROPEA Andrea Jamardo Lorenzo Introducción y planteamiento	228 232 235 238 240
2. I 3. I 3. I 4. /	REFLEXIONES EN TORNO AL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LAS INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA EUROPEA Andrea Jamardo Lorenzo Introducción y planteamiento	228 232 235 238 240 241

EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS POR LA FISCALÍA EUROPEA

Antonio Vasco Gómez

1. Introducción
2. Datos personales en poder de la Fiscalía Europea
3. Derechos de los titulares de datos personales en poder de la Fiscalía Europea 263
4. Conclusiones
Bibliografía
LOS RIESGOS DERIVADOS DEL USO DE LA INTELIGENCIA
ARTIFICIAL EN LA COOPERACIÓN JUDICIAL
Isabela Erika Ungureanu Orosz
1. Planteamiento
1.1. Estado actual y retos que presenta la implementación de la IA 270
1.2. Objetivos y metodología
2. Conceptualización
3. Herramientas basadas en IA y sus beneficios
4. Los riesgos derivados del uso de herramientas de IA. Cuestiones de ética y derechos fundamentales
5. Iniciativas legislativas y la necesidad de supervisión humana
6. En búsqueda del equilibrio: un sistema garantista frente al impacto de las tecnologías disruptivas
7. Conclusiones
Bibliografía
LOS EFECTOS DE LA MAYOR UTILIZACIÓN DEL BLOCKCHAIN EN LA
RESOLUCIÓN DE FUTUROS CONFLICTOS INTERNACIONALES
Laura Márquez Muñoz
1. <i>Blockchain:</i> antecedentes, concepto, características y sujetos
2. Tipología y aplicaciones
3. La importancia del <i>Smart contracts</i> en el mundo <i>blockchain</i> 30
3.1. Los retos relacionados con los <i>Smart Contracts</i>
4. <i>Token</i> y criptodivisas
5. Los desafíos desde el punto de vista jurídico de la utilización de la
plataforma <i>blockchain</i> en general
0.1. La labol de divoltott

5.2. La aplicación de las normas del Derecho Internacional existentes	308
5.2.1. Obligaciones contractuales cuya ejecución se realiza en el	000
mundo real	309
5.2.2. Obligaciones contractuales cuya ejecución se realiza en el ciberespacio	312
5.2.3. Obligaciones extracontractuales y actividades delictivas	
6. Retos relacionados con la normativa de protección de datos	315
7. Métodos alternativos de resolución de conflictos	316
7.1. Arbitraje	316
7.2. Plataformas de resolución de conflictos alternativas	317
8. Conclusiones	318
Bibliografía	318
REALIDADES Y PROSPECTIVA SOBRE LA COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL EN MATERIA PENAL: BREVE ACERCAMIENTO DESDE LA PRÁCTICA EN CUBA	
Wilbemis Jerez Rivero	
Miladys Ruiz Barreto	
Daylin Váldes Hernández	
1. Introducción	322
2. La cooperación judicial internacional en materia penal. Algunas	005
consideraciones previas	
3. La cooperación judicial en Cuba: realidad y tratamiento	329
4. Una mirada a los desafíos en Cuba en Materia de cooperación judicial internacional	334
5. Conclusiones	335
Bibliografía	337

PRÓLOGO

En los albores del siglo XXI, el impacto de la tecnología en el Derecho Procesal se ha vuelto una realidad ineludible y dinámica. Este fenómeno, lejos de ser estático, se presenta como una fuerza constante e imparable que ha permeado cada rincón de nuestro sistema judicial. Salvo en contadas ocasiones, la normativa existente, por lo general, llega tarde a la escena tecnológica o se concibe desfasada y obsoleta desde su inicio. La tarea de legislar en el ámbito informático se vuelve cada vez más compleja, debido al crecimiento exponencial de tecnologías disruptivas en la última década, unido a la promulgación de normas basadas en observaciones empíricas realizadas por individuos sin conocimientos técnicos especializados. Así las cosas, en un contexto donde las tecnologías avanzan a pasos agigantados, el mundo del Derecho se encuentra ante una revolución interna sin precedentes, marcada por una innovación constante que no deja de sorprendernos y, en ocasiones, inquietarnos.

En este escenario, es imperativo adoptar una postura preventiva y visionaria sobre lo que está por venir. Ello implica reunir a expertos e investigadores que aporten su conocimiento y prevean los desafíos jurídicos futuros para informar y orientar al legislador acerca de qué lineamientos se deben considerar, puesto que la necesidad de establecer respuestas normativas eficaces y anticipadas es crucial, incluso antes de que surjan conflictos con componentes electrónicos. Esta perspectiva, desde el derecho procesal, no se limita simplemente a concebir el proceso como un medio para resolver conflictos, sino como un elemento de cierre del ordenamiento jurídico a través del fortalecimiento de garantías y principios procesales y de estudiar concretamente las medidas y herramientas que la cooperación procesal internacional nos puede brindar

Más allá de eso, implica evaluar el impacto de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en las funciones desempeñadas por diversos operadores jurídicos, así como considerar su aplicación en la gestión y tramitación procesal de casos específicos. En este contexto de cambio constante, este libro colectivo se erige como un importante recurso que ilumina el camino hacia una cooperación judicial internacional eficaz y adaptada a las demandas de un mundo cada vez más tecnológico y globalizado.

En el complejo panorama de la cooperación procesal internacional, surge una pregunta crucial en la actualidad: ¿regular o no regular la Inteligencia Artificial?

Este interrogante ha sido respondido afirmativamente por la Comisión y el Parlamento Europeo con una posición inicial clara desde abril del 2021, a través de la propuesta de Reglamento que aborda la materia y que actualmente se encuentra en fase de trílogos finales a fecha de redacción del presente prólogo.

Si bien, posteriormente el Consejo ha adoptado su posición común sobre el Reglamento de Inteligencia Artificial, encaminado a garantizar que las máquinas y los algoritmos introducidos en el mercado de la UE sean seguros y respeten la legislación vigente en materia de derechos fundamentales, así como los valores de la Unión, al tiempo que da valor a la figura del humanismo como elemento vigilante del desarrollo tecnológico. Quiere decir que se revaloriza el *principio de human in command*, es decir del control por parte del humano a las decisiones propuestas por la máquina, lo cual viene conectado con la Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital, de fecha de diciembre de 2022 y marcará claramente las futuras propuestas legislativas sobre la materia.

En otras palabras, se destaca la importancia de que el ser humano esté al mando y mantenga el control sobre aquello que nos recomiendan los algoritmos. Específicamente en el ámbito de la justicia, esto implica que las máquinas actúan como herramientas auxiliares y nunca como sustitutos del criterio humano. La clave radica en encontrar un equilibrio delicado: fomentar la innovación sin restringirla y, al mismo tiempo, garantizar un respeto inquebrantable por los derechos fundamentales de los ciudadanos. Este posicionamiento europeo, marcado por la necesidad de regular la Inteligencia Artificial mientras se protegen los valores fundamentales de los justiciables, representa un hito significativo en el contexto de la cooperación judicial internacional que a su vez abre la puerta a que se desplieguen diversas líneas de investigación, como las que se encuentran en el presente libro colectivo.

Los análisis aquí planteados por diversos investigadores se adentran en los desafíos y oportunidades que surgen al fusionar la tecnología innovadora con las sólidas bases de los derechos humanos y el derecho procesal, proporcionando una visión crítica y esclarecedora sobre el futuro de la justicia en la era digital, por lo que estoy convencido de que el lector encontrará datos y enfoques que pocas veces había observado con anterioridad, debido a la avidez de los autores que conforman la obra.

En este sentido, el libro que tengo el honor de prologar, examina una variedad de temas innovadores y cruciales en la cooperación procesal internacional en materia tecnológica. Por un lado, explora la implementación de tecnologías digitales en áreas como la notificación o la obtención de pruebas electrónicas, así como los mecanismos de gestión procesal informatizada para la restitución de menores en situaciones de sustracción internacional, al tiempo que profundiza en los desafíos y beneficios del uso de nuevas tecnologías en la cooperación judicial penal, con especial atención a la inteligencia artificial y su papel en la lucha contra el cibercrimen.

Igualmente, el mismo contiene cuestiones teórico-prácticas, como la aplicación de tecnologías en investigaciones trasnacionales o la gestión de datos personales en procedimientos judiciales así como cuestiones más específicas, entre los que nombramos la trata de personas en entornos digitales o la cadena de custodia en investigaciones donde participa la Fiscalía Europea. Asimismo, hay que puntualizar que presta atención a distintas tecnologías disruptivas más allá de la Inteligencia Artificial, al examinar por ejemplo el impacto potencial del blockchain en la resolución de conflictos internacionales.

Por todo ello, podemos afirmar que cada tema ofrece una perspectiva única sobre la intersección entre la tecnología y la cooperación judicial internacional, proporcionando una visión integral de cómo las innovaciones están remodelando el ámbito legal global a través del aporto de expertos y jóvenes juristas con muchas ganas de contribuir al avance de la ciencia procesal.

Para finalizar, es imperativo destacar la importancia de brindar oportunidades a jóvenes juristas e investigadores para contribuir al avance de la universidad en el ámbito del derecho y las nuevas tecnologías. Este prólogo me brinda la oportunidad de agradecer la confianza depositada en mí para asumir esta responsabilidad y, al mismo tiempo, felicitar a quienes lideran este proyecto colectivo. Quiero expresar mi total gratitud a los distinguidos profesores Paulo Ramón Suárez Xavier y Ana María Vicario Pérez, no solo por su dirección encomiable en la realización de este libro y el evento que le antecede, sino también por su compromiso constante en fomentar la participación de jóvenes talentos desde el inicio de sus carreras académicas, labor en la cual me sigo viendo reflejado.

Podemos decir, hablando en términos procesales, que este libro colectivo constituye una verdadera fuente de prueba de la capacidad de los jóvenes juristas e investigadores para abordar cuestiones de vanguardia en el campo del derecho y la tecnología. La colaboración y el intercambio de conocimientos entre generaciones demuestran un compromiso sólido con la educación superior y la investigación jurídica de calidad, que es fundamental para mantenernos actualizados en una disciplina como el derecho procesal, en constante evolución. Por medio de este espíritu de colaboración y apertura a nuevas perspectivas, estamos promoviendo los valores de la Universidad en mayúsculas, donde la diversidad de voces y perspectivas doctrinales enriquece nuestro entendimiento y nos prepara para los desafíos y oportunidades del futuro.

En Salamanca, a 23 de octubre de 2023.

Federico Bueno de Mata Catedrático de Derecho Procesal Universidad de Salamanca

PRESENTACIÓN

Siguiendo la definición proporcionada por el diccionario de la Real Academia Española, se entiende por «cooperar» el actuar juntamente con otro u otros países para la consecución de un fin común. El título dado a la presente obra colectiva encaja así a la perfección con la doble finalidad pretendida: por un lado, reflejar la colaboración entre autores de los más diversos lugares e instituciones, dando buena muestra de que la *cooperación* en la Academia da lugar si cabe a mejores resultados; por otro lado y continuando con la definición que nos ocupa, es precisamente el objetivo de la presente obra proceder al estudio de una de las formas más aclamadas de *cooperación* entre Estados, cual es la judicial. Desde Castilla y León hasta Andalucía, recorriendo igualmente Portugal y Cuba, los investigadores que conforman esta obra contribuyen con sus trabajos al análisis de la cooperación judicial desde las más amplias perspectivas.

La situación derivada de la pandemia de la COVID-19, cuando las formas de comunicación e intercambio de información hasta el momento imperantes se manifestaron ineficaces, ha puesto sobre la mesa la necesidad de ahondar en el estudio de la digitalización en la colaboración entre autoridades judiciales de diferentes Estados. Habiendo trascurrido más de 70 años desde la Declaración de Schuman, el proceso de integración europea es ya una realidad. Por cuanto aquí nos ocupa en materia de cooperación judicial, en los últimos años se vienen dando importantes pasos en la mejora de su eficacia, de la comunicación entre autoridades y entre estas y los ciudadanos, así como del acceso de la ciudadanía a la justicia. Es precisamente en este punto donde la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) cobra especial relevancia.

Cooperación judicial y digitalización aparecen de esta suerte unidas en un estudio transversal. Son muchos los motivos que justifican su importancia, cabiendo destacar aquí tan solo algunos de ellos: la cada vez mayor presencia de pruebas electrónicas determinantes del correcto desarrollo de procesos tanto civiles como penales; la necesidad de prevención y represión de ilícitos trasnacionales cometidos mediante sistemas informáticos; la

conveniencia de reflexionar de forma crítica sobre la reciente normativa que regula las cuestiones anteriores; o la imperativa salvaguarda de los derechos fundamentales cuando en los procesos judiciales trasnacionales intervienen instrumentos y mecanismos tecnológicos.

Con todo, a lo largo de las tres partes en que se estructura la obra, se abordan las distintas implicaciones de la digitalización en la emisión y ejecución de instrumentos de reconocimiento mutuo desde la perspectiva civil y penal, al tiempo que se aborda la posible afectación que la nueva realidad digital de la cooperación judicial puede tener sobre los derechos fundamentales de los enjuiciables.

Así, en la primera parte, se examina de la mano de Emilio Castro Durán el panorama legislativo actual de la cooperación judicial civil en la Unión Europea, ofreciendo una visión genérica de la materia que asienta las bases para el posterior acometimiento de cuestiones concretas. Tal es el caso de los temas respectivamente abordados por Diana Leira y Antonio José Vélez Torno, cuales son el certificado sucesorio europeo y la restitución de menores en el nuevo marco de eficiencia procesal derivado de la digitalización.

Similar esquema se sigue en la parte segunda de la obra, dedicada en este caso a la perspectiva penal. Comienza Ana María Vicario Pérez con la evolución del proceso penal europeo desde el punto de vista de la paulatina incorporación de las TIC, haciendo especial hincapié en los nuevos instrumentos legislativos referentes a la producción y conservación de pruebas electrónicas. Como cuestiones más específicas, la aportación de Jaime Criado Enguix puntualiza la irrupción de la inteligencia artificial como forma de lucha contra delitos trasnacionales cometidos por medios computacionales; por su parte, Miguel Bueno Benedí se centra en el papel de las nuevas tecnologías en la emisión y ejecución de Órdenes Europeas de Investigación. Junto con ello, Ana Fuentes Cano examina un ejemplo concreto del papel de la digitalización en determinadas tipologías delictivas, como lo es la trata de seres humanos.

La tercera parte de la obra se destina a la necesaria salvaguarda de los derechos fundamentales en el desarrollo de los procedimientos de cooperación judicial, más si cabe ante la aparición de nuevos instrumentos tecnológicos. En esta línea, Raquel Cardoso analiza la jurisprudencia del TJUE y del TEDH referente a la protección de derechos en el trascurso de investigaciones judiciales penales internacionales; estrictamente relacionado con ello, Andrea Jamardo Lorenzo dedica su estudio al derecho al debido proceso del enjuiciable, indagando sobre la cadena de custodia en el curso de investigaciones acometidas por la Fiscalía Europea. Sobre esta última institución versa también el trabajo de Antonio Vasco Gómez, quien reflexiona, igualmente desde el punto de vista de las investigaciones penales, sobre el derecho a la protección de datos. Isabela Erika Ungureanu Orosz y Laura Márquez Muñoz orientan sus contribuciones a los riegos de las nuevas tecnologías disruptivas en los procesos internacionales, abordando respectivamente el uso de la inteligencia artificial y del *blockchain*. Finalmente, Wilbemis Jerez Rivero,

Miladys Ruiz Barreto y Daylin Váldes Hernández permiten efectuar una comparativa entre la cooperación judicial en la Unión Europea y otros procesos de integración, como es el caso de los habidos en Latinoamérica.

En suma, nos encontramos ante una obra merecedora de lectura para quienes investigan la temática. Como directores de la misma, no podemos más que agradecer a cada uno de los autores su esfuerzo, dedicación y compromiso con este proyecto. Y por supuesto, nuestra gratitud a los lectores, para quienes deseamos que encuentren en estas páginas un entorno de aprendizaje y reflexión.

En Sevilla y Burgos, septiembre de 2023

Paulo Ramón Suárez Xavier y Ana María Vicario Pérez

PARTE I

APLICACIONES DE LA DIGITALIZACIÓN EN LA COOPERACIÓN JUDICIAL CIVIL

COOPERACIÓN JUDICIAL CIVIL INTERNACIONAL: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Y OBTENCIÓN DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS

Emilio Castro Durán

Doctorando en Derecho Procesal Universidad de Granada

Resumen: La cooperación jurídica entre los diferentes países es fundamental para garantizar la tutela judicial efectiva. Los órganos judiciales españoles solicitan de manera formal la colaboración con terceros países para la realización de actuaciones jurisdiccionales fuera de su ámbito territorial. Es lo que se conoce como auxilio judicial internacional, en nuestro estudio, civil y mercantil. La cooperación jurídica con terceros países se ha visto afectada por el avance científico, en concreto, por la irrupción de las nuevas formas de comunicación. Por ello, resulta necesario analizar la digitalización de la cooperación jurídica internacional, en concreto, los actos de comunicación electrónicos, esto es, la notificación electrónica y, de otro lado, la obtención de pruebas de naturaleza electrónica en el extranjero a fin, de garantizar en ambos casos, las garantías procesales de las partes así como, las cuestiones de licitud y forma de obtención de las pruebas electrónicas.

Palabras clave: cooperación internacional, auxilio judicial, digitalización, notificación, prueba.

Sumario: 1. La asistencia judicial internacional en la era digital 2. La notificación electrónica internacional. 3. Obtención de pruebas electrónicas internacionales. 3.1 La prueba electrónica. 3.2 Obtención de la prueba electrónica: cuestiones generales. 3.3 Obtención de pruebas electrónicas extranjeras: régimen convencional e institucional. 4. Práctica y valoración de la prueba electrónica en españa. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía

1. La asistencia judicial internacional en la era digital

La cooperación internacional es una rama del ordenamiento jurídico perteneciente al derecho procesal internacional siendo la asistencia judicial internacional una vertiente especial del derecho internacional privado que tiene una dimensión particularmente desarrollada en el ámbito del proceso. La asistencia judicial internacional se fundamenta en la necesidad de paliar por parte del ordenamiento jurídico los inconvenientes que producen en el desarrollo del proceso la imposibilidad de ejercer el poder jurisdiccional fuera del territorio del propio estado¹.

La asistencia judicial internacional se articula a través de los actos procesales, estas son: las notificaciones y, la obtención y prácticas de las pruebas fundamentalmente. Los actos se sustancian en la necesidad de llevar a buen término el desarrollo del proceso. Para ello, el estado se sirve principalmente de los miembros y agentes del cuerpo diplomático. Sin embargo, no siempre los actos procesales pueden llevarse a cabo sin la intervención de la autoridad extranjera, en especial, los órganos jurisdiccionales extranjeros. Por ello, la cooperación jurídica internacional resulta imprescindible en un mundo cada vez más globalizado y en contante flujo de intercambios comerciales, y todo ello se haya regulado mediante normas de origen convencional e institucional y, en su defecto, el derecho interno generalmente tiende a facilitar la asistencia debida.

Dentro de los actos procesales que precisan de asistencia judicial internacional, tenemos, en primer término el régimen de las notificaciones internacionales que se necesitan realizar en territorio extranjero. Este acto procesal guarda especial relación con los derechos fundamentales a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías de defensa del art. 24 de la Constitución (en adelante, CE) porque la notificación es el pilar sobre el se articulan las comunicaciones entre las partes y los órganos jurisdiccionales, de tal modo, que sin ellas no se podría transmitir la información esencial relativa al proceso como son la comunicación de la demanda, los emplazamientos, el señalamiento... etc. De ahí, a la escrupulosa diligencia que se debe de exigir por parte de los órganos jurisdiccionales para asegurar fehacientemente que la notificación haya sido recibida por su receptor o, al menos, debidamente practicada.

En segundo lugar, la asistencia judicial internacional opera para requerir a la autoridad extranjera la realización de un acto de instrucción procesal, concretamente, obtención y práctica de pruebas. La obtención de fuentes de prueba en el extranjero se articula a través de una solicitud del estado requirente que es evaluada por una institución especial para este procedimiento, esto es, la comisión rogatoria.

Junto a los actos de notificación y obtención de pruebas, la asistencia judicial internacional opera también en otros más particulares como la presentación en un procedimiento de actos procesales como la demanda, la solicitud de reconocimiento de decisiones, adopción de medidas cautelares, obtención de alimentos, restitución de menores o petición de justicia gratuita.

¹ FERNÁNDEZ ROZAS, J. Y SÁNCHEZ LORENZO, S., *Derecho Internacional Privado*, Thomson reuters, 2022, pp. 336.

En base a lo expuesto podríamos afirmar que la asistencia judicial internacional es una rama multidisciplinar del derecho que presenta manifestaciones del derecho internacional privado y del derecho procesal debido a que su finalidad consiste en una aplicación judicial efectiva del derecho extranjero.

La asistencia judicial internacional se articula a través de varios regímenes: régimen común, convencional e institucional. El régimen común, o dicho de otro modo, el derecho autónomo español se articula en los art. 276 a 278 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (en adelante, LOPJ), el Título I de la Ley 29/2015, de 30 de julio, de cooperación jurídica internacional en materia civil. El régimen común se aplica en ausencia de los regímenes convencional e institucional. Su carácter residual viene fundamentado, desde un punto de vista práctico, en el desarrollo de normas convencionales o institucionales que vienen a establecer un régimen de actuación recíproco entre naciones.

El desarrollo de las normas de origen convencional se debe, principalmente, a las labores llevadas a cabo por la Conferencia de la Haya de derecho internacional privado, dando lugar a tres convenios sucesivos sobre procedimiento civil y otros complementarios, sin obviar, el desarrollo de convenios bilaterales entre España y otros estados dando lugar a un complejo sistema de normas sobre asistencia judicial internacional que suele suscitar problemas para delimitar los ámbitos de aplicación e identificación de las normas aplicables.

El último de los regímenes es el institucional. En este ámbito se debe de apelar a la europeización de la cooperación judicial en materia civil en las competencias que han delegado los estados miembros de la Unión Europea, recogidas en los art. 81 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que han dado origen a un desarrollado sistema de asistencia judicial internacional entre países miembros.

Llegados a este punto, podemos vislumbrar que la asistencia judicial internacional es una rama esencial del ordenamiento jurídico que permite la colaboración efectiva entre órganos jurisdiccionales de distintos estados con el fin de garantizar la tutela judicial efectiva en litigios con carácter internacional, ya sea por el objeto o el origen de las partes, siendo quizás, las instituciones más importantes: la notificación internacional y la obtención y práctica de fuentes de pruebas en el extranjero.

Dichas instituciones procesales presentan una complejidad idónea del derecho internacional privado, tanto en cuanto, existen multitud de convenios normativos, y otra complejidad, de carácter específico, más procesal, respecto a la naturaleza de la notificación y la prueba que se han visto agravadas por la irrupción de las nuevas tecnologías de la información que han transformado las relaciones sociales y jurídicas dando lugar a un proceso de digitalización masiva, que según los expertos, han dado lugar a la era digital, y que en nuestro caso se han transformado por completo los viejos sistemas

COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL A LA LUZ DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS: RIESGOS. UTILIDADES Y PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

El libro Cooperación judicial internacional a la luz de las nuevas tecnologías: riesgos, utilidades y protección de derechos fundamentales explora cómo la tecnología está transformando el panorama de la cooperación judicial a nivel europeo e internacional. Asimismo analiza los riesgos y beneficios que surgen de la implementación de nuevas tecnologías en el ámbito de la cooperación judicial y cómo estas innovaciones afectan a la protección de los derechos fundamentales de los justiciables. A través de una investigación exhaustiva, esta obra ofrece una visión crítica de los desafíos y oportunidades que la tecnología plantea en el contexto de la cooperación judicial internacional en la Unión Europea, destacando la importancia de encontrar un equilibrio entre la eficiencia procesal y la preservación de los derechos fundamentales de cariz procesal. Se trata de una obra esencial para comprender cómo el proceso y, especialmente, la cooperación judicial internacional, se adapta a la era digital y busca garantizar una justicia transfronteriza de manera efectiva y justa.

DIRECCIÓN

Paulo Ramón Suárez Xavier y Ana María Vicario Pérez

PRÓLOGO

Federico Bueno de Mata

AUTORES

Miguel Bueno Benedí, Raquel Cardoso, Emilio Castro Durán, Jaime Criado Enguix, Ana M. Fuentes Cano, Andrea Jamardo Lorenzo, Wilbemis Jerez Rivero, Diana Leiras, Laura Márquez Muñoz, Miladys Ruiz Barreto, Isabela Erika Ungureanu Orosz, Daylin Váldes Hernández, Antonio Vasco Gómez, Antonio José Vélez Toro y Ana María Vicario Pérez

PVP: 30,00 € ISBN: 978-84-1194-185-3

